

INTERLOCUTORIO No. 499

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Por reparto general nos correspondió conocer de la presente demanda para proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución entre compañeros permanentes promovido por el señor JHON EDWARD BETANCOURT WALTERO en contra del señor YIOMAR ANDRADE BRAND.

Al revisar la demanda y sus anexos encuentra el despacho la siguiente falencia:

1. Debe aportar los registros civiles de nacimiento de los señores JHON EDWARD BETANCOURT y YIOMAR ANDRADE BRAND, con nota de referencia, indicativo de su estado civil, a fin de probar la calidad de solteros que se invoca (art. 105 del Decreto 1260/70)

Teniendo en cuenta lo anterior, se declarará inadmisibile y se otorgará el término legal para que la parte actora corrija la deficiencia enunciada en el punto anterior, conforme a lo normado en el numeral 11 del artículo 82 y el numeral 2° del artículo 90 del C. General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°) *INADMITIR* la presente demanda para proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución entre compañeros permanentes promovido por el señor JHON EDWARD BETANCOURT WALTERO en contra del señor YIOMAR ANDRADE BRAND, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

2°.- *CONCEDER* el término de cinco (5) a fin de que la parte demandante subsane los defectos anotados en la demanda, so pena de ser rechazada.

3°.- *RECONOCER* personería amplia y suficiente al abogado RICARDO ALBERTO BOLIVAR, identificado con número de cédula

2020-00110

16.350.199 de Tuluá y T.P. 52.363 del C.S.J., como apoderado del señor JHON EDWARD BETANCOURT WALTERO, en la forma y términos del memorial poder presentado con la demanda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No.68

HOY, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A
LAS 7:00 A.M.

EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO